"Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar"

O R D E N A N Z A N°: 7566/26.-

Ramallo, 17 de septiembre de 2026.-

V I S T O:

La necesidad de designar con nombres oficiales a las arterias y espacios públicos de las nuevas urbanizaciones y trazados del Partido de Ramallo, y la conveniencia de honrar a las figuras destacadas de nuestra historia nacional y regional;

La atribución que establece la Ley Orgánica de las Municipalidades 6769/58 en su Artículo 27, Inciso 4, el cual establece que es competencia del Honorable Concejo Deliberante reglamentar la imposición de nombres a las calles y a sitios públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la urbanización planteada en el Barrio Antiguos Viñedos, requiere del nombramiento a nuevas calles;

Que Cristina, nació en Ramallo el 9 de noviembre de 1956 y que fuera afectada por poliomielitis, lo que la obligó a utilizar silla de ruedas durante su vida, desarrollando una voluntad inquebrantable frente a las barreras físicas para dedicarse al deporte desde joven;

Que se destacó internacionalmente en básquetbol en silla de ruedas, atletismo adaptado (eslalon), natación y tenis de mesa. Su palmarés oficial en los Juegos Paralímpicos es histórico: **Juegos Paralímpicos de Heidelberg 1972:** Obtuvo la Medalla de Oro en Básquetbol en silla de ruedas y la Medalla de Plata en Atletismo adaptado (Eslalon), **Juegos Paralímpicos de Toronto 1976:** Se alzó con la Medalla de Oro en Atletismo adaptado (Eslalon) y la Medalla de Bronce en Básquetbol en silla de ruedas;

Que María Cristina Benedetti, tuvo el honor de ser concejala del Partido de Ramallo en el periodo 2001-2005 y se convirtió en ser la primera en acceder a una banca llevando la voz de las personas con discapacidad;

Que Cristina Benedetti ha tenido durante su vida una destacada participación en defensa de los derechos de las personas con discapacidad, siendo cofundadora de espacios institucionales que promovieron el cuidado y la atención de vecinos y vecinas del Partido de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º) Desígnase con el nombre de **MARÍA CRISTINA BENEDETTI,** a la calle ---------- pública, paralela a la calle Noel Salvatierra sentido NE y nombrada según plano de mensura 87-9-2025 como calle B (que como Anexo I forma parte integral de la presente), entre las calles De Zabaleta y Velázquez de la localidad de Villa Ramallo.----------

ARTÍCULO 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y ---------- Servicios Públicos, procederá a la correspondiente señalización vertical y demarcación de la nomenclatura aprobada en el Artículo 1º de la presente.----------

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE 2026.----------

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO I
ORDENANZA 7566/26

